RESOLUCIÓN Nº 2039.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN SENACSA Nº 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2017 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y VIVIENDAS NIVEL CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS" PLURIANUAL, A LA FIRMA "INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S. A." LOS LOTES Nº 1, 2 Y 3" – CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRACIÓN 1 – CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRACIÓN 2 Y CONSTRUCCIÓN SALA DE NECROPSIA, "K Y V CONSTRUCCIONES DEL ING. VICTOR HUGO VILLASBOA" LOS LOTES N° 4, 7, Y 8 – CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL DE YABEBYRY – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL DE TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ Y CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL VALLEMÍ; Y A LA FIRMA "ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ" LOS LOTES N° 5 Y 6 – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL CORPUS CHRISTI Y CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL FORTÍN CABALLERO, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

San Lorenzo, 12 de diciembre de 2017.-

VISTO:

El Memorándum D.O.C Nº 2183/17, emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, por el cual se remite Nota de Rectificación de Informe de Recomendación de Adjudicación, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitacion Publica Nacional Nº14/2017 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y VIVIENDAS NIVEL CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS".-

CONSIDERANDO:

El Informe de Evaluación de fecha 09 de diciembre de 2017, emitido por el Comité de Evaluación del llamado de referencia.-

La Rectificación del Informe de Evaluación supra citado, de fecha 12 de diciembre del corriente año, por el cual se rectifica el monto adjudicado a la firma ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ, ya que se ha detectado un error involuntario en el tipo del monto adjudicado, debiendo ser de la siguiente manera, conforme se visualiza en el Cuadro de Adjudicación: ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ, el Lote N° 5 – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL CORPUS CHRISTI, por la suma de Gs. 297.184.565 (doscientos noventa y siete millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco guaraníes) y el Lote N° 6 – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL FORTÍN CABALLERO, por la suma de Gs. 420.800.635 (cuatrocientos veinte millones ochocientos mil seiscientos treinta y cinco guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

RESOLUCIÓN Nº 2039.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Rectificar la Resolución SENACSA Nº 2021/17 de fecha 11 de diciembre de 2017; en lo que respecta a la adjudicación a la firma ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ, quedando de la misma de la siguiente manera: ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ, el Lote N° 5 – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL CORPUS CHRISTI, por la suma de Gs. 297.184.565 (doscientos noventa y siete millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco guaraníes) y el Lote N° 6 – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL FORTÍN CABALLERO, por la suma de Gs. 420.800.635 (cuatrocientos veinte millones ochocientos mil seiscientos treinta y cinco guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/2017 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y VIVIENDAS NIVEL CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS" PLURIANUAL, A LA FIRMA "INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S. A." LOS LOTES N° 1, 2 Y 3" – CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRACIÓN 1 – CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRACIÓN 2 Y CONSTRUCCIÓN SALA DE NECROPSIA, "K Y V CONSTRUCCIONES DEL ING. VICTOR HUGO VILLASBOA" LOS LOTES N° 4, 7, Y 8 – CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL DE YABEBYRY – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL DE TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ Y CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL VALLEMÍ; Y A LA FIRMA "ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ" LOS LOTES N° 5 Y 6 – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL CORPUS CHRISTI Y CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL FORTÍN CABALLERO, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 11 de diciembre de 2017.-

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 14/2017 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y VIVIENDAS NIVEL CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS" PLURIANUAL, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 2139/17 de fecha 09 de diciembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 09 de diciembre de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 14/2017 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y VIVIENDAS NIVEL CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS" PLURIANUAL, creado por Resolución SENACSA Nº 1935/17, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma: **"INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS"**, los Lotes N° 1 – CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRACIÓN 1, por la suma de **Gs. 929.072.552** (novecientos veintinueve millones setenta y dos mil quinientos cincuenta y dos guaraníes), Lote N° 2 – CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRACIÓN 2, por la suma de **Gs. 1.060.002.572** (un mil sesenta millones dos mil quinientos setenta y dos guaraníes) y Lote N° 3 – CONSTRUCCIÓN SALA DE NECROPSIA, por la suma de **Gs. 555.499.739** (quinientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos treinta y nueve guaraníes); **"K Y V CONSTRUCCIONES DEL ING. VICTOR HUGO VILLASBOA"**, los Lotes N° 4 – CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL DE YABEBYRY, por la suma de **Gs. 680.296.031** (seiscientos ochenta millones doscientos noventa y

RESOLUCIÓN Nº 2021.-

seis mil treinta y un guaraníes), Lote N° 7 – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ, por la suma de **Gs. 451.331.610** (cuatrocientos cincuenta y un millones trescientos treinta y un mil seiscientos diez guaraníes) y Lote N° 8 – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL VALLEMÍ, por la suma de **Gs. 288.309.515** (doscientos ochenta y ocho millones trescientos nueve mil quinientos quince guaraníes); y, a la firma **"ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ"**, los Lotes N° 5 – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL CORPUS CHRISTI, por la suma de **Gs. 297.187.565** (doscientos noventa y siete millones ciento ochenta y siete mil quinientos sesenta y cinco guaraníes) y el Lote N° 6 – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL FORTÍN CABALLERO, por la suma de **Gs. 420.800.635** (cuatrocientos veinte millones ochocientos mil seiscientos treinta y cinco guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 14/2017 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y VIVIENDAS NIVEL CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS" PLURIANUAL. -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". -

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Licitacion Publica Nacional Nº 14/2017 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y VIVIENDAS NIVEL CENTRAL E INTERIOR DEL PAÍS" PLURIANUAL, a la firma: **"INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS"**, los Lotes N° 1 – CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRACIÓN 1, por la suma de **Gs. 929.072.552** (novecientos veintinueve millones setenta y dos mil quinientos cincuenta y dos guaraníes), Lote N° 2 – CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRACIÓN 2, por la suma de **Gs. 1.060.002.572** (un mil sesenta millones dos mil quinientos setenta y dos guaraníes)

RESOLUCIÓN Nº 2021.-

y Lote N° 3 – CONSTRUCCIÓN SALA DE NECROPSIA, por la suma de **Gs. 555.499.739** (quinientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos treinta y nueve guaraníes); **"K Y V CONSTRUCCIONES DEL ING. VICTOR HUGO VILLASBOA"**, los Lotes N° 4 – CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL DE YABEBYRY, por la suma de **Gs. 680.296.031** (seiscientos ochenta millones doscientos noventa y seis mil treinta y un guaraníes), Lote N° 7 – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ, por la suma de **Gs. 451.331.610** (cuatrocientos cincuenta y un millones trescientos treinta y un mil seiscientos diez guaraníes) y Lote N° 8 – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL VALLEMÍ, por la suma de **Gs. 288.309.515** (doscientos ochenta y ocho millones trescientos nueve mil quinientos quince guaraníes); y, a la firma **"ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ"**, los Lotes N° 5 – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL CORPUS CHRISTI, por la suma de **Gs. 297.187.565** (doscientos noventa y siete millones ciento ochenta y siete mil quinientos sesenta y cinco guaraníes) y el Lote N° 6 – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL FORTÍN CABALLERO, por la suma de **Gs. 420.800.635** (cuatrocientos veinte millones ochocientos mil seiscientos treinta y cinco guaraníes) incluidos todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador creado por Resolución del SENACSA Nº 1935/2017.-

2º Imputar el pago a los siguientes Rubros Presupuestarios: **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S. A.: LOTE N° 1 – CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRACIÓN 1:** 1.1.0.520.30.1 - Dpto. 99: Construcciones, Gs. 267.049.066, Correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2017, y, la suma de Gs. 662.023.486, Ad Referéndum al Ejercicio Fiscal 2018. **LOTE N° 2 – CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE ADMINISTRACIÓN 2:** 1.1.0.520.30.1 - Dpto. 99: Construcciones, Gs. 306.328.072, Correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2017, y, la suma de Gs. 753.674.500, Ad Referéndum al Ejercicio Fiscal 2018. **LOTE N° 3 – CONSTRUCCIÓN SALA DE NECROPSIA:** 1.1.0.520.30.1 – Dpto. 99: Construcciones, Gs. 160.508.622, Correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2017, y, la suma de Gs. 394.991.117, Ad Referéndum al Ejercicio Fiscal 2018. **K Y V CONSTRUCCIONES DEL ING. VICTOR HUGO VILLASBOA: LOTE N° 4 – CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL DE YABEBYRY:** 1.1.0.520.30.1 – Dpto. 99: Construcciones, Gs. 175.550.409, Correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2017, y, la suma de Gs. 504.745.622, Ad Referéndum al Ejercicio Fiscal 2018.

RESOLUCIÓN Nº 2021.-

LOTE N° 7 – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL TTE. ESTEBAN MARTÍNEZ: 1.1.0.520.30.1 – Dpto. 99: Construcciones, Gs. 106.390.083, Correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2017, y, la suma de Gs. 344.941.527, Ad Referéndum al Ejercicio Fiscal 2018. **LOTE N° 8 – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL VALLEMI:** 1.1.0.520.30.1 – Dpto. 99: Construcciones, Gs 65.625.155, Correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2017, y, la suma de Gs. 222.684.360, Ad Referéndum al Ejercicio Fiscal 2018. **ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ALVAREZ: LOTE N° 5 – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL CORPUS CHRISTI:** 1.1.0.520.30.1 – Dpto. 99: Construcciones, Gs 63.968.807, Correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2017, y, la suma de Gs. 233.215.758, Ad Referéndum al Ejercicio Fiscal 2018. **LOTE N° 6 – CONSTRUCCIÓN VIVIENDA EN UNIDAD ZONAL FORTIN CABALLERO:** 1.1.0.520.30.1 – Dpto. 99: Construcciones, Gs. 95.313.473, Correspondiente al Ejercicio Fiscal año 2017, y, la suma de Gs. 325.487.162, Ad Referéndum al Ejercicio Fiscal 2018.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente